

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 4.º

Manila, 12 de Mayo de 1891.

el plausible motivo de ser el dia 17 del corriente, cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (D. G.) y para que sea celebrado con la pompa y solemnidad que corresponde; vengo en decretar lo siguiente:

El Gobernador Civil, Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, publicará con la debida anticipacion el día de costumbre, á fin de que los vecinos de esta ciudad y sus arrabales, tapicen las fachadas de sus casas y las iluminen las noches del espresado dia y se suspenda.

Por la Capitanía general y Comandancia general de Marina del Apostadero y Escuadra se disponga oportuno con objeto de que se tributen en dicho dia los honores militares que segun Ordenanza correspondan.

A las nueve de la mañana del espresado dia se reunirá en Córte en el Palacio de Sta. Potenciana, á las diez en la Audiencia y media hora despues á las Corporaciones y á los Jefes de todos los Centros Civiles, militares y eclesiásticos con comisiones que representen á los mismos.

Por la Capitanía general se dispondrá que las tropas de la guarnición asistan al referido acto.

Comuníquese á quien corresponda y dirijase atenta comunicacion á los Sres. Cónsules extranjeros en esta Capital, por si gustan asistir al referido acto.

El General encargado del despacho,
EL MARQUES DE AHUMADA.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

servicio de la Plaza para el dia 14 de Mayo de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, y núm. 74.—Jefe de

el Coronel de la 3.ª media Brigada D. Adolfo Hol-

la.—Imaginería, otro de la 4.ª media idem don

don Velasco.—Hospital y provisiones, núm. 72

Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilan-

montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Arti-

la.—Música en la Luneta, núm. 70.

orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento

por.—José García Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 36.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Islas Lucayas ó de Bahama

Nueva luz proyectada en la isla del Huevo (Hog Island) Canal NE. de providencia). El Comandante General del Apostadero de la Habana comunicó segun aviso del Gobierno de Nassau, desde el 1.º de Mayo de 1891 se encenderá una luz fija instalada en un faro de madera de 8m,2 de altura, pintado de blanco, situado en la isla de Huevo. La altura del foco luminoso sobre el nivel del mar es de 21m,9, y el alcance de la luz de 10 millas. Ilumina un arco de 225º del horizonte que está comprendido entre las marcaciones al faro desde el

S. 67º E. al S. 68º W. y hacia el N. de estas marcaciones queda oculta la luz por medio de pantallas.

Situacion dada: 25º 30' 30" N. y 70º 41' 10" W. Cuaderno de faros núm. 85 A de 1889, pág. 48, cartas núms. 227 y 539 de la seccion IX y parte 1.ª del Derrotero de las Antillas de 1890, pág. 833.

MAR BALTICO.

Alemania.

196. Noticia sobre el alumbrado de la luz roja del muelle de Pillau. (A. a. N., núm. 31174 París 1891.) A causa de las averías ocurridas en la tubería de gas del muelle N. de Pillau, se alimenta la luz con petróleo. Como pudiera suceder que no se pueda arreglar la luz cuando se presente mal tiempo, se previene á los navegantes que será posible que esta luz no alumbré todas las noches.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 140, y carta núm. 713 de la seccion II.

197. Interrupcion accidental de las señales de niebla de Dornbusch, isla de Hiddensö (Rugen). (A. a. N., núm. 31175. París 1891.) Se ha suspendido hasta nueva orden el servicio de la estacion de señales de niebla de Dornbusch, en la isla Hiddensö.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 140, y carta núm. 701 de la seccion II.

MAR NEGRO.

Rusia.

198. Cambio de alumbrado del puerto de Yalta (Crimea), (A. a. N., núm. 31176. París 1891.) Las dos luces fijas rojas verticales que se encendian en el extremo del muelle nuevo de Yalta se han reemplazado, desde el 1.º de Enero de 1891, por otras dos luces fijas verdes, verticales, colocadas en candelabros de hierro, y están destinadas solamente para indicar la entrada de este puerto, y continúa encendiéndose la luz roja de la costa de Yalta (punta Kilise Burpu).

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 206, carta núm. 101 de la seccion III.

199. Cables telegraficos en el puerto de Sebastopol (Crimea). (A. a. N., núm. 31177 París 1891.) Se han tendido cables telegraficos en la direccion de la tercera enfilacion de la base de medida de velocidades entre la batería núm. 9 y el fuerte Constantino.

Está prohibido fondear en esta direccion para evitar averías á estos cables.

Carta núm. 101 de la seccion III.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Isla de San Pedro y Miquelón.

200. Restablecimiento del alumbrado del faro de Galantry. (A. a. N., núm. 31178. París 1891.) Segun telegrama del Gobernador de las islas San Pedro y Miquelón, el faro de Galantry, que estaba apagado desde el 1.º de Enero de 1891 (véase el Aviso número 129772 de 1890), está ya reparado y alumbrado de nuevo.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 12, y carta núm. 138 de la seccion IX.

Africa.

201. Banco de arena en la cala M'Pivié (Río Eliva N'Komi). (A. a. N., núm. 31179. París 1891.) El Comandante del aviso francés «Basilic» avisa que en la parte S. de la cala M'Pivié (lago M'Pivié), existe un banco de arena, cuyos veriles son casi acantilados y en el que tocó este buque. Este banco, que no debe tener alteracion, porque la corriente apenas se siente, no obstruye la entrada de esta cala; pero se recomienda que se siga la márgen derecha al entrar y no el centro de la cala.

Los fondos son menores que los que indica la carta

francesa núm. 4287; el Basilic ha encontrado muchas sondas de 2m.

Carta núm. 241 de la seccion IV.

Terranova (costa E.)

202. Rompientes al NE. y al W. de la isla Gull, cerca del cabo San Juan (Saint John). (A. a. N., número 31180. París 1891.) El guarda del faro de la isla Gull, situada cerca del cabo San Juan, participa que el 9 de Diciembre de 1890, durante un chubasco de viento, rompía la mar en las situaciones que se indican á continuacion:

1.º A unas 4 millas al N, 35º E. de la isla Gull.

Situacion aproximada: 50º 3' 30" N. y 49º 6' W.

2.º A 0,5 de milla al N. 78º W. de la isla Gull.

Situacion aproximada: 50º 0' N. y 49º 10' 11" W.

Nota. Estas situaciones se refieren á la situacion dada para la cumbre de la isla Gull en las cartas inglesas 49º 59' 52" N. y 49º 9' 11" W. de San Fernando.

Carta núm. 137 de la seccion IX.

Madrid, 23 de Febrero de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcala Galiano.

Núm. 37.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ARCHIPIELAGO FILIPINO.

Isla de Mindanao.

203. Placer de piedras negras en la bahía de Iligan. El Comandante del aviso «Marqués del Duero» participa que navegando en la madrugada del 28 de Diciembre de 1890, por la bahía de Iligan, en demanda del pueblo del mismo nombre, divisó un placer de piedras negras sueltas sobre fondo de arena blanca de 6 á 8 cables de extension en direccion NE.-SW., que no está situado en ninguna de las cartas de la costa de Mindanao, donde se halla comprendida esta bahía. En este placer se calculó que habia un fondo de 12m que no se pudo comprobar detenidamente por la urgencia de la comision.

Se situó aproximadamente por marcacion á Punta Polo al N. 80º E. y distancia calculada á dicha punta 8 millas, por los 8º 37' 50" N. y 130º 2' 10" E.

Cartas núms. 501 y 530 de la seccion V, y Derrotero del Archipiélago filipino, pág. 711.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Nuevas Hébridas.

204. Existencia dudosa de un arrecife anunciado al N. de la punta W. de Ambrym. (A. a. N., número 31181. París 1891.) El Comandante del aviso transporte francés «Saone» participa que el arrecife que en 1889 se anunció al N. de la punta W. de la isla Ambrym (punta Dip) (véase el Aviso núm. 781466 de 1889), no se ha encontrado; este buque pasó exactamente por la situacion indicada con tiempo duro y no se observó que rompiera la mar en ningun arrecife. En el plano de una parte de las Nuevas Hébridas, levantado por los oficiales del «Saone», no se ha trazado ningun arrecife al N. de la punta W. de Ambrym.

Cartas núms. 468 y 604 de la seccion I.

OCEANO GLACIAL ARTICO.

Noruega.

205. Profundidad sobre un banco anunciado cerca de Tromso. (A. a. N., núm. 32182, París 1891.) El banco anunciado en el Aviso núm. 1811988 de 1890 situado cerca de Tromso, está cubierto por 4m,5 de agua y no por 7m,5 como en dicho aviso se dice.

Carta núm. 230 de la seccion I.



será la instruccion de subastas, y en caso de pro-
arse a una licitacion verbal por empate, la mi-
puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

N. N. vecino de con cédula per-
que exhibe, enterado del anuncio publicado
Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta
en la *Gaceta oficial* del día (aquí la
..... para contratar en cierto público la
de construccion de muros de cerca del nuevo
de que se construye en el Paseo de Azcárraga
los demás requisitos y obligaciones que han de
en la contrata de la misma obra, se compro-
a tomarla por su cuenta por la cantidad de
el importe en letra y guarismo).....
Fecha y firma.
sobre de la proposicion tendrá este rótulo: «Pro-
para contratar en concierto público la obra
de construccion de muros de cerca del nuevo ma-
Manila, 8 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

CONTADURIA DE LA DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.
En virtud de orden del Excmo. à Ilmo. Sr. Direc-
general de Administracion Civil, queda autorizada
oficina para admitir giros a la par sobre las
delegaciones de fondos locales que a continuacion
expresan, desde la cantidad de pfs. 500 en adelante.
Subdelegaciones de Albay pfs. 20.000
Id. Batangas » 10.000
Id. Bohol » 8.000
Id. Bulacan » 12.000
Id. Leyte » 40.000
Id. Samar » 10.000

Las personas que deseen verificar dicha operacion
presentarán en esta Contaduria en dias hábiles de
mañana, de 9 a 12 de la mañana.
Manila, 9 de Mayo de 1891.—Manuel Lahora. 2

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA
PRINCIPAL DE MANILA.

La Administracion pone en conocimiento de los
Curas Párrocos y Coadjutores de esta provincia,
en los dias 12 al 20 del actual, se abrirá en
misma Dependencia el pago de sus haberes corres-
dientes al mes de Abril próximo pasado, con arre-
lo consignado en el presupuesto actual.
Manila, 11 de Mayo de 1891.—Juan Pacheco.

AL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE STO. TOMAS
DE MANILA.

Curso académico de 1891 a 1892.
Se anuncia por disposicion del M. R. P. Rector y
delario, que la matrícula de 2.ª enseñanza estará
abierta los quince primeros dias de Junio próximo,
bajo el R. P. Rector con justa causa prorogando
dicho término hasta el 30 del mismo mes.—
Serán los que se matriculan, presentar una pape-
firmada por su padre ó encargado en la que se
pese en qué asignaturas pretenden matricularse,
de las piensen cursar, qué edad tienen, donde
y cual es su procedencia, satisfaciendo dos
fuerzas por cada asignatura, y para ser admi-
por primera vez a la matrícula de estudios ge-
nes, se necesita acreditar por medio de la par-
de bautismo haber cumplido nueve años y ser
habido en un exámen general de las asignaturas
comprende la primera enseñanza y las cuatro
de contar, teniendo lugar únicamente en Santo
y Letran los exámenes de ingreso, y debiendo
alumnos examinados satisfacer en la Secretaría dos
por cada cédula de aprobacion ó ingreso, y para
comenzar los estudios de aplicacion se requiere haber
cumplido diez años y ser aprobado en un exámen
de las materias que abraza la primera enseñanza
anterior, todo con arreglo a los arts. 41, 81, 82, 84, 85,
88 y 90 del Reglamento de 2.ª enseñanza, 3
del Programa de la misma.
Manila, 12 de Mayo de 1891.—El Secretario ge-
Licenciado, Blas C. Alcuz.—V.o B.o—El Rec-
Fr. Matias Gomez.

—Debe fijarse tambien este anuncio en las casas
y Tribunales de los pueblos para general co-
nimiento, segun el art. 84 del referido Reglamento
en la *Gaceta oficial* de 7 de Abril de 1867.—
matrícula de facultades y estudios superiores se
abrirá el día 15 de Junio próximo hasta el 2 de
debiendo al matricularse los alumnos de 2.ª
enseñanza y facultades, que hubiesen cumplido 18
de edad, exhibir su cédula personal, y los me-
de dicha edad su fé de bautismo.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

DE INSTRUCCION PRIMARIA.
Debiendo tener lugar en este Establecimiento los
exámenes de ingreso, los dias 1, 2 y 3 de Junio próximo

de ocho a diez y media de la mañana, se anuncia
a fin de que llegue a conocimiento de los jóvenes
aspirantes, que hubiesen presentado instancia para
ser admitidos.

- Los aspirantes deben reunir las cualidades siguientes:
1.ª Ser naturales de los dominios españoles.
2.ª Tener 16 años cumplidos, cuyo requisito se
comprobará con la fé de bautismo ú otro documento
público equivalente.
3.ª No adolecer de enfermedad contagiosa y gozar
de suficiente salud para desempeñar las tareas pro-
pias del cargo de Maestro.
4.ª Haber observado buena conducta y acreditarla
con certificación del Gobernadorcillo y Principales y
V.º B.º del Cura Párroco del pueblo de su natura-
leza ó domicilio.
5.ª Hablar castellano, saber doctrina cristiana y
leer y escribir regularmente.—Los alumnos del curso
anterior que hayan de presentarse a exámenes extra-
ordinarios, lo harán en los mismos dias arriba in-
dicados, de cuatro a cinco y media de la tarde.
Las clases se abrirán terminados los exámenes de
ingreso.
Manila, 10 de Mayo de 1891.—José Murgadas.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer a igual hora del día de hoy 13 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Hombres	Mujeres	Indios	Mestizos de Sangleyes	Hombres	Mujeres	Indios	Mestizos de Sangleyes	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Loma (Cementerio general)	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Tondo	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Sampaloc	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Ermita	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Malate	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Dilao	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Loma (Chinos)	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Total	12	12	12	12	12	12	12	12	96

Manila, 13 de Mayo de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano—V.o B.o—El Corregidor Moraza

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.
Por disposicion de la Direccion general de Admi-
nistracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el
arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de
reses del primer grupo de la provincia de la Laguna,
bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1108'08
céntimos anuales, y con entera y extrita sujecion al
pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Ca-
pital núm. 158, correspondiente al día 5 de Diciembre
de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almo-
nedas de la expresada Direccion que se reunirá en la
casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la
plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en
la subalterna de esta provincia, el día 8 de Junio
próximo a las diez en punto de su mañana. Los que
deséen optar a la subasta podrán presentar sus propo-
siciones extendidas en papel del sello 10.º, acompa-
ñando precisamente por separado, el documento de
garantía correspondiente.
Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-
nistracion Civil, se sacará a nueva subasta pú-
blica, el arriendo del arbitrio de la matanza y lim-
pieza de reses de la Isla de Marinduque de la pro-
vincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascen-
dente de pfs. 690'12 céntimos anuales, y con entera
y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado
en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 122, correspondiente
al día 30 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante
la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que
se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo
esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta
Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día
8 de Junio próximo a las diez en punto de su ma-
ñana. Los que deséen optar a la subasta podrán
presentar sus proposiciones extendidas en papel del
sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el
documento de garantía correspondiente.
Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-
nistracion Civil, se sacará a nueva subasta pública
el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de
reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Norte,
bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1094'31 cé-
ntimos anuales, y con entera sujecion al pliego de con-
diciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital nú-
mero 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de
1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almo-
nedas de la expresada Direccion que se reunirá en la
casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la
plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en
la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Junio
próximo a las diez en punto de su mañana. Los
que deséen optar a la subasta podrán presentar sus
proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acom-
pañando precisamente por separado, el documento de
garantía correspondiente.
Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-
nistracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el
arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses
del cuarto grupo de la provincia de Pampanga, bajo el
tipo en progresion ascendente de pfs. 1431'52 céntimos
anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de con-
diciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 17,
correspondiente al día 17 de Enero del año último.
El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de
la expresada Direccion que se reunirá en la casa nú-
mero 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de
Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 8 de Junio
próximo a las diez en punto de su mañana. Los que
deséen optar a la subasta podrán presentar sus propo-
siciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando
precisamente por separado, el documento de garantía
correspondiente.
Manila, 8 de Mayo de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-
nistracion Civil, se sacará a nueva subasta pública,
el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de
reses del 4.º grupo de la provincia de la Laguna,
bajo el tipo en progresion descendente de 1219 pesos
5 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion
al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta
Capital núm. 159, correspondiente al día 6 de Di-
ciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta
de Almonedas de la expresada Direccion, que se reu-
nirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo
esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta
Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día
8 de Junio próximo a las diez en punto de su
mañana. Los que deséen optar a la subasta podrán
presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello
10.º, acompañando precisamente por separado, el docu-
mento de garantía correspondiente.
Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-
nistracion Civil, se sacará a nueva subasta pública
el arriendo del impuesto de carruages, carros y ca-
ballos de la provincia de Antique, bajo el tipo en
progresion ascendente de pfs. 549'88 anuales, y con
entera y estricta sujecion al pliego de condiciones
publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 134,
correspondiente al día 11 de Noviembre de 1888, con las
modificaciones introducidas en dicho pliego, en vir-
tud del Superior Decreto de 18 de Julio del año
último, publicado en la *Gaceta* núm. 199 del
día 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta
de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá
en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a
la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y
en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Ju-
nio próximo, a las diez en punto de su mañana.
Los que deséen optar a la subasta podrán presentar
sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º,
acompañando precisamente por separado, el documento
de garantía correspondiente.
Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-
nistracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el
arriendo del arbitrio del impuesto de carruajes, carros y

caballos de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de 5103 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 146, correspondiente al dia 23 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la *Gaceta* núm. 199 del dia 22 del mismo mes. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vacoes de 2.º grupo de la provincia de Bucan, bajo el tipo en progresion ascendente de 2106 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 47, correspondiente al dia 16 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de merc dos públicos del 1.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pesos 903, 15 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, número 132, correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 8 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 6 de Junio próximo venidero á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la subalterna de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Pio Batarao, enclavado en el sitio denominado Cambalagan, jurisdiccion del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 152 pesos, 013/8, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 64 de fecha 5 de Marzo último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 9 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

El dia 6 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Juan Bulanan, enclavado en el sitio denominado Cabalogan, jurisdiccion del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 183 pesos 18 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 64, de fecha 5 de Marzo último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 9 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

El dia 6 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Atanacio Laman, enclavado en el sitio denominado Morrosimo, jurisdiccion del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion as-

pendente de 186 pesos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 64 de fecha 5 de Marzo último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 9 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

MANILA.	Existen.ª anterior.	Entrados.	Curados.	Muor os.	Existen.ª actual.
Españoles	21	3	6	»	18
Extranjeros	1	»	1	»	»
Indígenas. Hombres	184	37	19	15	187
Mujeres	98	11	12	3	94
Chinos	6	2	2	1	5
Presidarios	18	2	1	»	19
Presos de Bilibid	51	6	2	»	55
Seccion higiene de mujeres	»	»	»	»	»
CONVALENCIA.					
Hombres	3	»	»	»	3
Mujeres	4	»	»	»	4
Total.	386	61	43	19	385

Manila, 11 de Mayo de 1891.—El Enfermero mayor, Andrés Cereso.

Edictos.

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, recaida en la causa núm. 2326 por imprudencia temeraria contra Marcelo García, se cita y llama á Victorino Lucero, Juliana García y Sinfrosina Benedita, testigos en la citada causa, el primero natural del arrabal de Sta. Cruz y residente en el arrabal de Tondo, de 25 años de edad, la segunda soltera, de 23 años de edad, natural de Guisuntó provincia de Bulacan, y vecina del citado arrabal de Tondo de oficio cigarrera, y la tercera tambien es soltera, de 21 años de edad, natural del pueblo de Sta. Isabel de la mencionada provincia de Bulacan, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta* oficial de esta Capital, comparezca ante este Juzgado sito en la calle Magallanes núm. 2 de esta Ciudad, para que declaren en la expresada causa, apercibidos que de no hacerlo á, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila Juzgado de Tondo á 6 de Mayo de 1891.—Por mi compañero Martínez.—Antonio Bustillo.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 2680 contra Andrés Manzan, por robo, se cita y llama al ofendido Juan Rivera, natural del pueblo de Sto. Tomás de la provincia de la Union, soltero de 25 años de edad, vecino de este arrabal, para que por el término de 9 dias, contados desde la fecha, de este anuncio se presente en este Juzgado para declarar en la citada causa.

Escribanía del Juzgado de Tondo á 11 de Mayo de 1891.—Antonio Bustillo

Don Pablo Anton Martínez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primer instancia del Distrito de Tondo de esta Capital, en virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia de este Distrito en providencia dictada e esta fecha en la causa núm. 2854 que se sigue de oficio contra Ambrosio Aguilar, sobre detencion ilegal y raptó, se cita y llama al testigo Manuel, que vivia en una casita sita en medio de una sembrera del arrabal de Sampaloc, el 7 de Enero último, para que en el término de nueve dias, contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* oficial de esta Capital, se presente en este Juzgado para declarar en la expresada causa, bajo apercibimiento caso contrario, de pararse los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila y Escribanía de Tondo 11 de Mayo de 1891.—P. Antonio Martínez.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Ricardo Ricafort, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital en la causa número 2887 por infidelidad en la custodia de documentos, se cita, llama y emplaza al testigo ausente Gregorio Caballo, cuyas circunstancias personales se gozan, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* oficial, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en dicha causa, apercibido de pararle en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.

Manila, 9 de Mayo 1891.—Antonio Bustillo.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, recaida en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. José Crispulo Reyes, en representacion de la Junta administradora de Obras Pias, contra D.ª Casimira Sison é hijos, como viuda y herederos de D. Pedro Ortuste sobre cantidad de pesos, se saca de nuevo á pública subasta por el término de veinte dias, contados desde la fecha de este anuncio, la casa núm. 22 con las cinco posesiones á ella unidas que forman una sola finca situada en la calle de S. villa esquina á la de San Nicolás de este arrabal, bajo el tipo de nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos veintiseis céntimos y con la rebaja del veinticinco por ciento de esta suma, á cuyo fin se señala para el remate el dia 30 de los corrientes á las diez de su mañana en los Estrados de este Juzgado: advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos tercias partes de su avalúo y que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando de manifiesto en la Escribanía del que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Lo que de orden de su Sra., se publica para general conocimiento.

Binondo y oficio de mi cargo, 4 de Mayo de 1891.—Rafael G. Llanos.

Por providencia de fecha 8 del actual del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Intramuros, dictada en la causa número 5638 que se sigue en este Juzgado contra Isabela de Leon y otro por hurto, se cita, llama y emplaza al chino platero que vivió en la calle de Legaspi de esta Ciudad, para que en el término de nueve dias, á contar desde la publicacion del presente en la *Gaceta* oficial, comparezca en este Juzgado ya citado á prestar su declaracion en la expresada causa, apercibido

que de no verificarlo dentro del indicado término, los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila y oficio de mi cargo á 10 de Mayo de 1891.—

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Intramuros, recaida en la causa núm. 1249 que se instruye contra Agaton Venus por raptó, se cita y emplaza á los esposos Eulalio de la Cruz y Juana de los indios mayores de edad, naturales del pueblo de Tagnos del arrabal de Ermita, para que por el término de diez dias, contados desde la insercion del presente anuncio en la *Gaceta* oficial de este territorio, se presenten en este Juzgado en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Escribanía del Juzgado de primera instancia del Distrito de Intramuros á 11 de Mayo de 1891.—Francisco R. Cruz

Don Abdon Vicente Gonzalez, Juez de primera instancia de esta provincia, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el actuario doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon los ausentes Doroteo Vegara, vecino del pueblo de Lipa de esta provincia, y nombro á Adriano de la Cruz de esta provincia, por el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* oficial de Manila, se presente en este Juzgado á defenderse de los cargos que contra el susulto en la causa núm. 1249 que instruyo por robo de drilla con lesiones y detencion ilegal, apercibido de que de no hacerlo se le declarará contumaz y rebelde, y los mementos judiciales se entenderán las ulteriores que les conciernan, con lo Estrados del Juzgado.

Dado en Batangas á 9 de Mayo de 1891.—Abdon Vicente Gonzalez. Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon al ausente Inocencio Suelto, indio, soltero, de 28 años de edad, natural de Tanauan de esta provincia, y vecino de D. Martin Perez, como procesado en la causa núm. 1249 que instruyo contra el mismo y otros por hurto, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado de Batangas para defenderse de los cargos que contra el susulto en la causa núm. 1249 que instruyo por robo de drilla con lesiones y detencion ilegal, apercibido de que de no hacerlo se le declarará rebelde y contumaz y los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Batangas á 8 de Mayo de 1891.—Abdon Vicente Gonzalez. Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Don Juan Rodriguez Costas, Juez de primera instancia de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo de Guzman, vecino del barrio de Tutuban pueblo de Manila, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente en la *Gaceta* oficial de Manila, se presente en este Juzgado á declarar en la causa núm. 6513 contra desconocidos por hurto. En la causa que de no hacerlo dentro de dicho término, se suscite, para pararle los perjuicios que haya lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 9 de Mayo de 1891.—R. Costas.—Por mandato de su Sra., José Angeles.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Antonio Parnandez y su esposa Ramada, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* oficial de Manila, comparezca en este Juzgado á defenderse de los cargos que contra el susulto en la causa núm. 1249 que instruyo por robo de drilla con lesiones y detencion ilegal, apercibido de que de no hacerlo, seria declarado rebelde y contumaz, y los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Isidro, 2 de Abril de 1891.—Desiderio Montorio y Soriano. Por mandado de su Sra., Sandalo Rodriguez de los Angeles.

Por providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta provincia en la causa núm. 5575 que se sigue contra Tomás Rymundo y la ausente Iguacl Sumal, llama y emplaza á dicha procesada ausente, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* oficial de Manila, comparezca en este Juzgado á defenderse de los cargos que contra el susulto en la causa núm. 5575 que instruyo por robo de drilla con lesiones y detencion ilegal, apercibido de que de no hacerlo, seria declarado rebelde y contumaz, y los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Isidro 11 de Abril de 1891.—Desiderio Montorio y Soriano.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza á Francisco y Victoriano Blandilla, vecinos respectivos de los pueblos de San Benito y Dagupan de esta provincia, para que por el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto, en la *Gaceta* oficial, se presenten en este Juzgado para ampliar sus declaraciones en las diligencias de oficio de este Juzgado sobre lesiones, apercibido de que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen, 2 de Mayo de 1891.—Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza á Faustino y Antero Tabonan, el primero es de edad de 11 años de edad, vecino de San Manuel de esta provincia, hijo de Mariano y de Francisca Dispo, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* oficial, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de esta Capital para contestar que contra el susulto en la causa núm. 10645 por hurto, que de no hacerlo se le oirá y guardará, por el caso contrario se seguirá sustanciando dicha causa, apercibido de que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen, 4 de Mayo de 1891.—Santiago Guevara.

Don Rafael Morales y Prieto, Juez de primera instancia de la propiedad de Camarines Sur, que de ser así y en pleno ejercicio de la judicatura, yo el infrascripto doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados Lázaro y Antero Tabonan, el primero es de edad de 22 años, cuerpo robusto, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barbilampión, con dos lunas en la parte superior é inferior del labio, y el último es de cuerpo regular, pelo y cejas negros, ojos pequeños, color moreno, cara pequeña, con cicatrices en el barbilampión, con una cicatriz grande en la frente. En el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel de esta provincia á responder los cargos que contra el susulto en la causa núm. 3121 que se sigue, apercibidos que de no hacerlo en el expresado término, se seguirá sustanciando dicha causa, apercibidos que de no hacerlo en su ausencia y rebeldia, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Camarines Sur á 17 de Mayo de 1891.—Rafael Morales.—Por mandato de su Sra., Teodoro Morales.